

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 018 de 2015	Fecha: 11 de Junio de 2015	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 19:15	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 018 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JORGE AVENDAÑO	DOCENTE BIOLOGIA	X	
SHIRLEY ALFONSO	JEFE OFICINA DE INTERNACIONALIZACION	X	
PATRICIA LEON	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION	X	
BERNARDO ROCHA	DIRECTOR INSTITUTO DE IDIOMAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 018 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y Aprobación de Acta

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015

3. Informes

3.1 Por el cual se Crea el Museo de Historia Natural Unillanos (MHNU por sus siglas) como unidad académica adscrita al Departamento de Biología y Química.

3.2 Socialización del Documento Indicadores de programas académicos de pregrado para el proceso de autoevaluación

4. Acuerdos Académicos para segundo debate

4.1 “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Epidemiología con base en lo establecido en la Resolución N° 22875 de 2015 emitida por el MEN”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5. Acuerdos Académicos para primer debate

5.1 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

5.2 “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”

5.3 “Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Estudio y de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.

6. Resoluciones Académicas

6.1 “Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional”.

6.2 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”.

7. Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión, manifiesta que en ausencia del Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico solicita se tenga en consideración el nombramiento de la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo como Secretaria Ad-Hoc, donde se determina el nombramiento de Dra. Doris Alicia Toro como Secretaria Ad-Hoc.

La Dra. Doris Alicia Toro Secretaria Ad-Hoc, lee el orden del día con las respectivas inclusiones que se presentaron para esta sesión.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, pide se incluya la socialización del informe “Situación estadística de los estudiantes de los programas de grado”.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, hace un llamado de atención al Consejo Académico porque no se está aplicando eficientemente el Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Reglamento del Consejo Académico”, en el sentido del envío de la citación y sus soportes, las ausencias injustificadas de los consejeros, el inicio tardío de las sesiones y el no reporte tardío de las asistencias tardías por parte de la Secretaría.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expresa su inconformidad especialmente con el envío de la citación y la no anotación de las llegadas tarde a las sesiones.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. Doris Alicia Toro Secretaria Ad-Hoc, informa al Presidente de la Sesión Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, que existe quórum para sesionar deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo somete a consideración de los Honorables Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, indica que envió al correo sgeneral@unillanos.edu.co unas sugerencias para ser tenidas en la aprobación del Acta.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que teniendo en cuenta las observaciones realizadas al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015.

3. INFORMES

3.1 Por el cual se Crea el Museo de Historia Natural Unillanos (MHNU por sus siglas) como unidad académica adscrita al Departamento de Biología y Química.

El profesor Jorge Avendaño docente del programa de Biología, expresa que una de las metas del programa de Biología es la consolidación del Museo de Historia Natural, para ese fin se diseñó el BPUNI para la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

infraestructura y la operatividad cuya Unidad Académica hará parte del programa de Biología para que se pueda apoyar el proceso de docencia e investigación y así mejorar la función docente de tal manera que los beneficiados sean los estudiantes y el programa con la ampliación y el mejoramiento de los espacios académicos que permita desarrollar la zoología y así potenciar los proyectos de grado de los estudiantes y a su vez los proyectos de investigación que los profesores desarrollan y asesoran en conjunto con los estudiantes a través de los grupos de estudio y de investigación.

Lo importante del proyecto de creación y legalización del Museo de Historia Natural de Unillanos es que nos permitirá pertenecer al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, de tal manera que el museo se conforme como una Unidad Académica con asignación de talento humano, de recursos financieros e insumos para su sostenimiento inicial, sin embargo la esencia de este proyecto es que sea auto sostenible y que se puedan obtener los beneficios de pertenecer al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.

El Presidente de la Sesión, indica que para poder seguir avanzando este proyecto debe someterse a la respectiva revisión jurídica, académica y administrativa según lo estipulado por el Artículo N° 055 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” puesto que esta unidad académica permitirá el fortalecimiento del proceso de investigación, proyección social y docencia tanto de los profesores como de los estudiantes.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, opina que este proyecto es importante para el desarrollo de la Universidad tanto en el área de investigación como de proyección social, sin embargo lo importante es garantizar la prestación del servicio en términos presupuestales por el bienestar de la Universidad.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, aprecia que este proyecto es importante sin embargo es necesario madurar la idea y analizar su desarrollo desde el punto de vista jurídico, académico y financiero tanto para quienes estarán en la estructura orgánica del Museo como son profesores y estudiantes, aunque la ventaja para la Universidad es el trabajo interdisciplinario entre las Facultades.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, comenta que el proyecto es importante para el desarrollo del programa en términos de investigación y proyección social, aunque para que los profesores sean más eficientes y brinden la mayor dedicación al Museo es necesario brindar un buen número de horas de descarga obviamente siendo acordes a los perfiles definidos para este proyecto.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, avisa que el proyecto permitirá la cohesión entre las Facultades y el mejoramiento de la prestación de los servicios entre las Facultades.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la socialización del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se Crea el Museo de Historia Natural Unillanos (MHNU por sus siglas) como unidad académica adscrita al Departamento de Biología y Química”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la socialización del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se Crea el Museo de Historia Natural Unillanos (MHNU por sus siglas) como unidad académica adscrita al Departamento de Biología y Química”.

3.2 Socialización del Documento Indicadores de programas académicos de pregrado para el proceso de autoevaluación.

La profesora Patricia León Secretaria Técnica de Acreditación, indica que es necesario realizar con los Directores de Programa los ejercicios de procesos de autoevaluación con fines de acreditación y reacreditación teniendo en cuenta los indicadores dados por el MEN para este fin.

El Presidente de la Sesión, expresa que para estos procesos de autoevaluación el MEN tiene en cuenta 260 aspectos para evaluar, además 280 indicadores, aunque lo más importante para la Universidad de estos procesos es la acreditación de las Licenciaturas y para obtener esa meta se tiene como plazo máximo 2 de esta manera se debe someter a la Institución a la revisión de todos sus programas incluidas las licenciaturas, aunque la meta de esta administración es dejar la primera fase del proceso culminada, para lo cual se espera que todas las dependencias trabajen conjuntamente para llegar a esta meta.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, opina que la principal urgencia en términos de acreditación son las licenciaturas, para lo cual la Universidad debe realizar su máximo esfuerzo.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, menciona que hay diferencia entre los instrumentos de medición para los programas anteriormente acreditados frente a los que deben acreditarse en el 2017 y especialmente en el tema de las licenciaturas.

El Presidente de la Sesión, informa que para Junio de 2017, los programas de Licenciaturas de la Universidad ya deben de estar certificados de alta calidad, uno de los cambios importantes esta dado para el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil debe obligatoriamente cambiarse a jornada presencial desde el momento en que se apruebe el Registro Calificado, por lo tanto se determina que cada programa debe someterse a los procesos de evaluación y autoevaluación para llegar a la acreditación de alta calidad y por necesidad en la aplicación del Plan de Desarrollo Nacional está la Acreditación de Alta Calidad para las Licenciaturas, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la socialización del “Documento Indicadores de programas académicos de pregrado para el proceso de autoevaluación” además se determina que cada programa debe someterse a los procesos de evaluación y autoevaluación para llegar a la acreditación de alta calidad y por necesidad en la aplicación del Plan de Desarrollo Nacional está la Acreditación de Alta Calidad para las Licenciaturas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.3 Estado actual de las convocatorias de proyectos de investigación 2013 – 2014

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, indica que la Universidad puede realizar la compra de los insumos para los proyectos de investigación a través de los Recursos de Estampilla, recursos del MEN, financiación directa o por Colombia Eficiente, es importante mencionar que el concurso ha concluido y hay algunos profesores que no han podido concluir estos proyectos por que no se han tenido los insumos necesarios para la finalización de sus proyectos de investigación, además estos profesores necesitan seguir al siguiente nivel y no lo pueden realizar sin los paz y salvos requeridos, aunque para dar una solución a este asunto no están los responsables del proceso como son el Vicerrector de Recursos y el Rector.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta la preocupación de porque a grupos reconocidos y que son autosostenibles le asignan una gran cantidad de recursos sin darle la oportunidad a grupos de menor reconocimiento pero que están en crecimiento en cuestión de reconocimiento.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, expresa que las convocatorias para grupos de mayor reconocimiento son las que permiten la alta calidad y el reconocimiento en estos grupos de elite, debido a que estos grupos para sostenerse en el nivel que están debe asignársele un gran porcentaje del presupuesto, además los grupos A para su supervivencia deben realizar un mantenimiento del grupo de una manera continua, eso sí evitando que lleguen a la zona de confort los profesores que pertenecen a los grupos de investigación.

El Presidente de la Sesión determina que el tema se tratará nuevamente cuando se encuentre el Vicerrector de Recursos Universitarios y el Rector, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe del “Estado actual de las convocatorias de proyectos de investigación 2013 – 2014”

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la socialización del informe del “Estado actual de las convocatorias de proyectos de investigación 2013 – 2014”.

3.4 Situación estadística de los estudiantes de los programas de grado

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento para la presentación del informe la aprobación del informe “Situación estadística de los estudiantes de los programas de grado”.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento de la socialización del informe “Situación estadística de los estudiantes de los programas de grado”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Epidemiología con base en lo establecido en la Resolución N° 22875 de 2015 emitida por el MEN”.

La Profesora Johanna Loba expone el proyecto de Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Epidemiología con base en lo establecido en la Resolución N° 22875 de 2015 emitida por el MEN”.

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

5.1 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, manifiesta que este proyecto es la respuesta a las inquietudes que se presentan por parte de los estudiantes y profesores con respecto a los procesos de internacionalización, aunque lo más importante en este momento es poder realizar la legalización de algunos procesos que están en marcha, por lo que el intercambio sea una motivación tanto para estudiantes como para profesores, con respecto a la movilidad docente se puede indicar que el sistema está diseñado para que haya un retorno por parte del profesor que realice salidas internacionales en retorno sea intelectual o económico según sea el caso.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, indica que es necesario realizar una diferenciación entre estancias cortas y largas.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, menciona que realmente el proceso de internacionalización es como un castigo para los estudiantes porque no hay garantías de tipo académico cuando los estudiantes regresan de sus viajes.

El Presidente de la Sesión expresa que es necesario insertar un párrafo que le permita a los estudiantes la excepción de su “condición de estudiante en intercambio” ante la Oficina de admisiones Registro y Control Académico de tal manera que no se modifique el Acuerdo Superior N° 015 de 2003.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización comenta que este Acuerdo permitirá mejorar la intención de los estudiantes para participar en los procesos de internacionalización.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que quede inmerso en el Acuerdo el apoyo y subsidio a los estudiantes tanto para movilidad Nacional e Internacional, de tal manera que sea un rubro específico para movilidad sea Nacional o Internacional.

El Presidente de la Sesión aclara que de la movilidad Nacional los responsables son las Facultades.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización expone que está previsto un apoyo económico para los estudiantes que tengan un promedio de 3.8, sin embargo todo esto depende de la asignación presupuestal que se le dé a la Oficina de Internacionalización, donde los incentivos se pueden asignar teniendo en cuenta el nivel de vida de la ciudad destino de cada estudiante.

El Presidente de la Sesión informa que hay un BPUNI por \$1.100.000.000, para que se evalúe la posibilidad de reunirse con los Representantes de los Estudiantes y revisar la posibilidad de que de ese rubro se pueda subsidiar a los estudiantes que van a la Movilidad Nacional, en este momento la Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, puede hablar con la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y el Representante de los Estudiantes para poder dar apoyo a los estudiantes de la Facultad que están en Movilidad Nacional.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, comenta que la asignación de los recursos no se puede realizar por promedio puesto que no todas las Facultades aportan el mismo número de estudiantes para movilidad Nacional e Internacional, además el nivel de exigencia por Facultad es diferente, se trae a colación este dato puesto que la Institución exige un tope mínimo de promedio por ejemplo un (3,7) para acceder a este tipo de beneficios como lo es el intercambio internacional de tal forma que se pueda llegar a alcanzar esa visibilidad o reconocimiento que se le pide a la Universidad en términos de calidad.

El Presidente de la Sesión ilustra que el proceso de internacionalización debe ser un premio para los estudiantes, por lo tanto la medida de la excelencia la debe determinar cada Facultad, puesto que son ellas las que conocen el nivel de exigencia que se les puede pedir a los estudiantes como recompensa al esfuerzo.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, menciona que las Universidades extranjeras están rechazando a estudiante que tengan promedio inferior a (4,0), puesto que la concepción de estas instituciones es que las movilidades internacionales son para estudiantes con excelencia académica, además en la Unillanos se está presentando el fenómeno de que los estudiantes están realizando movilidad para ver cursos en el extranjero que tienen alta exigencia académica en la Universidad y que la mayoría pierden, además esta excepción permite saltarse la aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) por ser la movilidad internacional una situación especial tanto para los estudiantes como para la Universidad y que no se ha reglamentado debidamente.

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comunica que una forma de controlar el ingreso de los estudiantes, es en primera instancia reglamentarlo además de la exigencia de unas condiciones para acceder a la movilidad internacional que tiene que mostrarse como un premio a la excelencia académica de esta manera debe evaluarse la hoja de vida en términos académico de los estudiantes que ingresan y que salen de la Universidad y el efecto que tiene en la planeación

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

académica tanto del estudiante como de la Universidad, de tal manera que nos permita visualizar el insumo y el producto del proceso de movilidad internacional y los beneficios tanto para las Instituciones como para los estudiantes.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, considera que en la reglamentación puede quedar inmerso la aplicación de unas pruebas psicotécnicas tanto para estudiantes entrantes como salientes, de esta manera se está realizando una revisión minuciosa para la evaluación y ajuste de los convenios que actualmente están vigentes y para los próximos puesto que la meta es mejorar y propender el intercambio internacional en términos académicos de calidad.

El Presidente de la Sesión determina que la Unillanos debe evaluar con qué tipo de Universidades realiza los convenios de movilidad internacional según el ranking de producción académica aunque debe reglamentarse para que sea uno de los criterios de la Política de Movilidad de la Universidad y así poder controlar especialmente la salida de estudiantes al extranjero sin el cumplimiento de los requisitos especialmente en términos académicos, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”, por lo tanto las autoridades académicas de este consejo deben reunirse con la Dra. Shirley Alonso Jefe de Internacionalización para el análisis en la incorporación de las observaciones presentadas por este Cuerpo Colegiado.

5.2 “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, manifiesta que este Acuerdo se aplica para situaciones especiales y excepcionales en los cuales no esté previsto el plan de transición en el caso de nuevos planes de estudio o situaciones de carácter académico necesario, manifiesta que la intensidad de las horas para la realización del curso será de 70% del total de las horas del curso , también se aclara que estos cursos deben asignarse en la responsabilidad de los docentes y no como hora cátedra para el caso de los docentes ocasionales y planta, por tanto las solicitudes por parte de los estudiantes debe estar antes de terminar la designación de responsabilidades académicas por semestre.

El decano Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que hasta el momento los cursos tutorados se han realizado por consenso entre los profesores y estudiantes, puesto que afectaría la carga académica normal asignada a cada profesor a través de la planeación académica de cada Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que los cursos tutoras tienen el objetivo de facilitar el proceso de transición entre los planes de estudio de cada uno de los programas.

El ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comenta que el cupo máximo de estudiantes para un curso tutorado debe ser de 10 estudiantes.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, pregunta cuál será el impacto de los cursos tutorados en la evaluación docente.

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, alude que un curso tutorado tiene esencia de ser más un curso personalizado porque tienen un tope máximo y no puede superar los 10 estudiantes.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, menciona que es importante dejar claras las condiciones para la realización de los cursos tutoras teniendo en cuenta las diversas situaciones académicas que pueden suscitar en la Universidad, de tal manera que se pueda cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 Reglamento estudiantil donde el periodo del curso no puede durar más del 70% del curso normal.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación en primer debate del presente Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”, por lo tanto las autoridades académicas de este Consejo deben reunirse con la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo para el análisis en la incorporación de las observaciones presentadas por este Cuerpo Colegiado.

5.3 “Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Estudio y de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta lo expuesto en el informe del “Estado actual de las convocatorias de proyectos de investigación 2013 – 2014”, es necesario realizar un ejercicio crítico a este Acuerdo.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que la Universidad debe cambiar los grupos de estudio por Semilleros de Investigación.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigación, expresa que los grupos de estudio no pueden estar separados de los grupos de investigación, es verdad que deben fortalecerse mutuamente para lograr un crecimiento en términos de investigación propendiendo por fortalecer los Semilleros de Investigación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

forma que permita jerarquizar los Grupos de Investigación de cada una de las Facultades, puesto que estos grupos son los que definen las Líneas de Investigación de cada Facultad, sin embargo la Universidad tiene un vacío en el momento de definir el objeto de los Grupos de Investigación este básicamente ha sido el lastre que ha tenido la Investigación en la Universidad no hay norte ni un horizonte definido en términos de Investigación.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reflexiona que las Líneas de Investigación permiten crear las estructuras investigativas de la Universidad que determinan y fortalecen los grupos de investigación en pro de hacerlos visibles ante la comunidad investigativa del País.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigación, opina que la Universidad de los Llanos en su contexto interno no cataloga al profesor investigador puesto que solamente existen profesores asistentes, auxiliares, asociados y titulares esa es la primera claridad que deben realizar los docentes ante su presentación este escalafón está dado por sus aportes a las labores en docencia, investigación y proyección social que va realizando cada profesor en el transcurso de su contrato.

Se aclara que un profesor investigador es un docente que pertenece al ranking mundial de investigaciones, donde se especifica que como condición para dirigir un grupo de investigaciones el director debe ser por lo mínimo Magister y debe estar ranqueado en los centros de investigaciones de cada país para el caso de Colombia Colciencias.

Para que la Unillanos se denomine Universidad Investigativa debe tener unas condiciones especiales como: reconocimiento de la Editorial Unillanos, productos en revistas indexadas B1, calidad en los productos generados por los grupos de investigación, de tal manera que permita la visibilidad de la Universidad ante las autoridades de investigación Nacional e Internacional, una de las realidades de la Institución es que la Unillanos es una Universidad con Docencia Investigativa , que es muy diferente a una Universidad Investigativa y es necesario tener en cuenta que la unidad básica de investigación de la Universidad debe ser un grupo de investigación.

Otro ítem a tener en cuenta es la cuantificación del número de horas asignadas para investigación con respecto a los productos presentados como horas de investigación, que realmente es una afectación presupuestal puesto que se transforma en número de horas descargadas para los docentes en procesos de investigación, también es necesario tener en cuenta que un informe de proyecto es uno de los requisitos para evaluar el proyecto no es el producto del proyecto de investigación, todas estas variables que no se cumplen es lo que afecta la cualificación de los proyectos por parte de la autoridades investigativas del país y se refleja en los recursos percibidos por el proyecto y su dificultad para administrarlos.

Según la norma para los docentes que están en año de prueba se tiene como requisito de evaluación, la aprobación de publicación de un texto en una revista indexada tipo (B), por lo tanto los profesores que entraron a período de prueba que no cumplen con las normas del Instituto de Investigaciones tiene como meta de evaluación el **someter** un artículo de investigación a una revista indexada tipo (B).

El ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores aprecia que es necesario dar una revisión del Acuerdo por parte de los estamentos especialmente el de los profesores.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, menciona que la investigación en la Unillanos no solo debe beneficiar financieramente a los profesores, también la Universidad puede ser acreedora de recursos por estos proyectos de investigación y lograr la visibilización de la Universidad en el ámbito investigativo a nivel de las autoridades investigativas del País, por eso es necesario resaltar que dichos proyectos deben ser de calidad y con el mérito de publicación por lo menos tipo (B).

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, insinúa que la Universidad debe determinar quien realmente apoya la investigación, por lo tanto la Institución debe propender por mejorar esa capacidad de apoyo en términos financieros hacia la investigación se refiere y una de las estrategias para lograr ese objetivo es que el Instituto de Investigaciones sea exigente en cuanto a la evaluación de los productos de estos proyectos de investigación.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, concuerda con el Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa en ser exigente en la calidad de los productos de investigación que presentan los profesores investigadores de la Universidad.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que se genere una normatividad que permita la articulación entre los grupos de estudio e investigación teniendo como precedente que los grupos de investigación son los responsables de los procesos por lo tanto de los productos y es evidente que por el beneficio de la Universidad estos deben de ser de calidad y permitan el reconocimiento ante la comunidad académica investigativa del País.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, cita que en la Universidad no se conocen los productos de investigación de nuestra propia Institución, donde el Consejo Académico debe aprobar los programas de investigación y las facultades las líneas de investigación, en pro de que haya unificación e interdisciplinariedad de criterios y términos de investigación en la Universidad.

El Presidente de la Sesión informa que la Universidad está desarrollando una línea que le permitirá llegar tanto al posicionamiento como a la visibilidad requerida para llegar a la excelencia académica en términos de investigación se refiere y para llegar a ese objetivo la Universidad debe tener una visión más amplia es decir dar pasos más grandes, estamos escalando a pequeños pasos esa es la realidad de la Institución, por lo tanto en estas instancias es donde la Universidad debe tomar decisiones y ampliar sus espacios de reflexión de tal manera que se pueda llegar a la tan anhelada visibilidad académica e investigativa que tanto nos reclaman las autoridades académicas e investigativas del País, con estas observaciones se determina que los grupos de investigación de la Universidad se deben sostener a base de los productos que estos emitan que hasta el momento hay 20 reconocidos por lo menos para el 2015 debe mantenerse ese número y tener claro que todos estos ajustes se realizan en pro de la Acreditación Institucional, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros que la presente sustentación sea tenida en cuenta como una socialización del presente Acuerdo mientras se realizan los ajustes necesarios para presentarlo a su primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba que la presente sustentación sea tenida en cuenta como una socialización del presente documento, mientras se realizan los ajustes necesarios para presentarse en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Estudio y de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”.

6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 “Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional”.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 18:00 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Extraordinaria N° 018 de 2015 hasta por una (2) horas más para abordar todos los temas propuestos en la agenda para esta Sesión.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, indica que este acto administrativo se expide para legalizar un número de horas que se están asignando a un profesor por la Dirección de Cientic teniendo en cuenta que Cientic está funcionando de forma intermitente sin un Acuerdo o Resolución, por lo tanto se solicita un pronunciamiento de parte del consejo de Facultad por ser la autoridad académica a la cual esta cargo este proyecto.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, opina que evidentemente la profesora Olga Lucero Vega está asignada a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y que un porcentaje de sus horas se ajustan para la Dirección de Cientic.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, señala que desde el año 2014 se había pedido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se realice la legalización de la Unidad Académica denominada CIENTIC.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante aclarar y discutir la denominación y los términos del proyecto que están en cabeza del Consejo de Facultad y esta es la instancia que es responsable de esa unidad académica, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2015, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional”.

6.2 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que según directrices dadas por el Consejo Académico para la planeación y programación de visitas y prácticas extramuros, esta Dirección las trae hoy para su análisis y decisión, todo esto basado en un informe que presentaron los Consejos de Facultad donde se evidencio el crecimiento en el número de prácticas.

Además debe tenerse en cuenta que hay un BPUNI para prácticas para el segundo período académico de 2015 por \$500.000.000, aunque básicamente se muestra es un incremento en los viáticos tanto para los profesores como para el transporte.

El Presidente de la Sesión menciona que curricularmente no hay sustentación para aprobar el incremento del número de prácticas, puesto que las prácticas son un apoyo curricular y ese debe ser su fin y sustento.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, reflexiona que debe haber un compromiso de parte de las Facultades con respecto a la revisión minuciosa de las practicas teniendo como referencia el aspecto curricular de esta manera se resalta que esta Facultad a pesar de la tendencia es la única que redujo en un gran porcentaje sus prácticas tratando de ser equitativo y así poder realizar el mayor número de prácticas desde el punto de vista curricular.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, manifiesta que el Consejo Académico debe solicitar a cada programa la argumentación necesaria desde la temática curricular para el incremento y realización de las prácticas durante el segundo período académico de 2015.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, comenta que según las directrices de este Cuerpo Colegiado la practicas quedaban en competencia, administración y responsabilidad de las Facultades.

El Presidente de la Sesión indica que para la aprobación de las practicas cada Facultad debe plantear especialmente argumentos de tipo académico que permitan disminuir o mantener el número de prácticas a realizar durante el segundo período académico de 2015, los programas que son susceptibles a cambio en el número son los programas a los cuales el MEN les ha otorgado la renovación del Registro Calificado y que están inmersos en el plan de estudios, siendo así solamente podrá ser exigible este requisito para el programa de Biología, también estará ligado a los programas que estén realizando realmente y tengan avances en sus procesos de autoevaluación puesto que un componente es la revisión curricular y los programas ya debieron de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

haber pasado por ese paso.

Teniendo en cuenta este panorama se decide que los Consejos de Facultad sean los administradores de las prácticas tanto en planeación como en el ámbito financiero, sin embargo este consejo dará las pautas a los Consejos para que tomen una decisión acorde a las estrategias y recursos disponibles para ese fin, las Facultades deben tener en cuenta que hay nuevas necesidades teniendo en cuenta los nuevos planes de estudio sin embargo es un aspecto que pueden llegar a superar si estadísticamente manejan el histórico de las prácticas y lo ajustan a los nuevos planes de estudio, sin embargo el objetivo propuesto es mantener el histórico de prácticas hasta el II PA 2014 como punto de partida para tomar decisiones por parte de los Consejos de Facultad.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores enuncia que el Consejo Académico fue el que tomó la decisión de mantener el número de prácticas teniendo como base el II PA 2014 para análisis y decisión de las Facultades.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, opina que cada práctica tiene un objetivo desde el punto de vista curricular, además dichas prácticas deben estar enunciadas en los planes de estudio, esa debe ser la medida real para la toma de decisiones, además debe tomarse como un indicador de desempeño para los Directores de Programa y Decanos de las Facultades.

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, asevera que está de acuerdo con la política de mantener el número de prácticas y que se aprueben por histórico sin embargo se vaya realizando un ajuste teniendo en cuenta los contenidos curriculares según los nuevos planes de estudio.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, sugiere que estrategia se debe utilizar para los programas que son de doble jornada y que están en crecimiento como Contaduría Pública y Administración de Empresas.

El Presidente de la Sesión expone los siguientes argumentos: que es necesario realizar y analizar para el programa de Ingeniería Agroindustrial una comparación del número de prácticas propuestas con las realizadas y propender por el cumplimiento cabal a las prácticas propuestas además que en el ajuste a realizar para el plan de estudios hay un aumento en el número de créditos lo cual se podría reflejar en aumento de prácticas.

Para los programas que tienen como objetivo la Renovación de Registro Calificado es necesario que se realice una evaluación al sistema curricular de tal manera que se ajuste el número de créditos tendiendo a la disminución, se incorpore y se ajusten las prácticas con respecto a las necesidades de formación de los estudiantes ya los productos que la Universidad desea evidenciar ante la Comunidad Académica.

Con respecto a los programas de doble jornada es necesario aclarar que están en igualdad de condiciones es decir las prácticas que se planean para la jornada diurna también deben ser en número y objetivo para la nocturna sin olvidar que se deben ajustar los objetivos al plan de estudios y a los contenidos curriculares, teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”, además se determina que la estrategia, gestión y administración de los recursos para las prácticas queda en cabeza de los Consejos de Facultad para lo cual se les sugiere estudiar el histórico aprobado para el II PA 2014, también que los programas que el MEN les está renovando Registro Calificado pueden aumentar su número de prácticas siempre y cuando haya quedado inmersas en el plan de estudios, que para los programas de doble jornada es necesario aclarar que están en igualdad de condiciones es decir las prácticas que se planeen para la jornada diurna también deben ser en número y objetivo para la nocturna sin olvidar que se deben ajustar los objetivos al plan de estudios y a los contenidos curriculares.

6.3 Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, Primer Semestre para el Segundo Período Académico 2015 y segundo semestre para el primer período académicos de 2016.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que al programa de Salud Familiar se le renovó el Registro Calificado, por lo tanto se trae el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, Primer Semestre para el Segundo Período Académico 2015 y segundo semestre para el primer período académicos de 2016.

El Dr. Juan Carlo Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que todavía no se ha podido estandarizar los calendarios de los posgrados tanto para su inicio pero especialmente para su terminación según la cohorte, porque esta fecha es la que causa mayor traumatismo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante que para la planeación de los calendarios se tenga en cuenta lo que se aplica para pregrado que el semestre termina el último día de las matriculas extraordinarias de la cohorte siguiente, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, Primer Semestre para el Segundo Período Académico 2015 y segundo semestre para el primer período académicos de 2016”.

6.4 Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical , Primer Semestre 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical , Primer Semestre 2015”.

7 CORRESPONDENCIA

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, expone el caso del estudiante Jeisson Antonio Sandoval código: 145203010 del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria quien culminó su proceso de movilidad internacional con la Universidad de Buenos Aires (UBA) Argentina en los términos no deseados, además no se ha hecho presente en la Oficina de Internacionalización para definir los términos de la movilidad ni para justificar su proceder en términos académicos, económicos y conductuales, puesto que la Universidad a través de la Oficina de Internacionalización realizó apoyo económico al estudiante por un valor de \$2'000.000, también se informa que desde el conocimiento del caso particular del estudiante a través de la Oficina de internacionalización y Bienestar Institucional se le ha brindado acompañamiento y siempre estar prestos a cualquier inquietud o situación anormal que se presentase con el estudiante, inclusive hay conocimiento de que el estudiante ya llegó al País y no se ha presentado en la Institución, esto para que se tome una medida con el mencionado estudiante.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en estos casos atípicos que se presentan sea de movilidad Nacional e Internacional la directa responsable es la Institución por lo tanto la Universidad debió de haber realizado el mayor esfuerzo para recoger al estudiante y traerlo nuevamente al País, sin embargo queda en evidencia que el estudiante ha seguido actuando por su propia cuenta, también es importante mencionar la relevancia de realizar procesos de pre inducción a los estudiantes que salen en movilidad internacional con respecto a la cultura y las normas en los países que acogen a nuestros estudiantes, esto nos lleva a otro punto importante la selección de los estudiantes que salen a intercambio además de las Universidades destino, porque tenemos que mejorar la calidad de nuestra movilidad puesto que esto repercute directamente en el proceso de Acreditación Institucional.

La Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, indica que otro tema importante a tratar es el tema de Migración Colombia con respecto a la legalización de los estudiantes que están realizando su movilidad internacional en la Unillanos, puesto que el reporte que tiene Migración Colombia debe ser el mismo que tiene el SNIES a través de la información que la Universidad le envía a esa entidad semestralmente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, opina que es importante que la Universidad esté al día con esos reportes puesto que la Institución podría estar involucrada en asuntos tributarios por no tener al día esa información, en el caso del Instituto de Investigaciones el dato es por el ingreso de profesores ponentes especialmente por el pago que se le realiza a estos docentes, por lo tanto se solicita lineamientos de este Cuerpo Colegiado para realizar el proceso.

El Presidente de la Sesión da instrucciones a la Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización para la solución de los casos expuestos en primera instancia con respecto al estudiante Jeisson Antonio Sandoval código: 145203010 del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, emita una comunicación al Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria para realizar seguimiento al caso expuesto por la Dra. Shirley Alonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, en pro de la toma de decisiones pertinentes con respecto al caso.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso del Centro de Idiomas donde se necesita la autorización para la contratación de profesores catedráticos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma.

El Presidente de la Sesión solicita al Cuerpo Colegiado se apruebe la aplicación del Artículo 59 Parágrafo 3 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en el sentido de que los aspirantes bajo la modalidad Catedrático Auxiliar (Idiomas Ingles – niños), cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria en mención, se tenga en cuenta que sus puntajes son relativamente bajos ya que fueron valorados bajo los parámetros exigidos para el caso de los Docentes Catedráticos y no se les contempla el nivel de su formación académica puesto que se trata de aspirantes que no tienen título de pregrado ni de posgrado, y que su nivel de manejo del idioma ingles tampoco se encuentra contemplado como parte de su respectiva valoración.

De igual manera, para el caso de la aspirante Terezinha Gobbi (Idiomas Francés – Portugués) solicitó se tenga en cuenta que ella es nativa de habla portuguesa (Brasil) que tiene amplísima experiencia en la enseñanza del idioma Portugués (de la cual al menos 4 años han sido con el Centro de Idiomas de Unillanos), que no logró un mayor puntaje por no tener título profesional, requisito no exigido en la convocatoria al igual que para el caso de los Catedráticos Auxiliares ya expuesto anteriormente.

La Secretaria General trae la proyección de respuesta de unos derechos de petición para su análisis y decisión de los siguientes estudiantes:

Yecid Moreno Álvarez Código: 157003541, respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 001578 del 24 de Junio de 2015, solicitud Derecho de Petición, donde se le comunica que se va a realizar la aplicación del Artículo N° 018 del Acuerdo Superior N° 060 de 1999 “Por el cual se establece el régimen de liquidación de matrículas de la Universidad de los Llanos” es competencia del Comité de Trabajo Social analizar su solicitud y revisar la viabilidad del mismo de acuerdo con la normatividad establecida. **Cabe resaltar que su solicitud esta por fuera de la competencia de este Cuerpo Colegiado, el cual lo remitió a la instancia pertinente para su revisión y gestión.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Irene Chaves Rodriguez Código: 145203205 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 001610 del 26 de Junio de 2015, solicitud Derecho de Petición, donde se le comunica que una vez revisada la base de datos Institucional se evidenció que realizo la gestión de inscripción (inscripción, adición o equivalencias) de cursos en los tiempos establecidos según la Resolución Académica N° 119 de 2013 “Calendario Académico año 2015”, siendo así se verificó que ya hay registro de notas para los cursos inscritos por la estudiante para el segundo período académico de 2014; además se le manifiesta que dicha solicitud debe realizarla ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ser la autoridad competente para solución de este asunto, **con estos argumentos este Cuerpo Colegiado niega su solicitud.**

Carmen Luisa Obando Céspedes Código: 148103125 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 001596 del 25 de Junio de 2015. Solicitud Derecho de Petición, donde se le comunica que una vez revisada la base de datos Institucional se evidenció que realizo la gestión de inscripción (inscripción, adición o equivalencias) de cursos en los tiempos establecidos según la Resolución Académica N° 117 de 2014 “Calendario Académico año 2015”, siendo así se verificó que ya hay registro de notas para los cursos inscritos por la estudiante para el primer período académico de 2015; además se le manifiesta que dicha solicitud debe realizarla ante el Comité de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes por ser la autoridad competente para solución de este asunto, **con estos argumentos este Cuerpo Colegiado niega su solicitud.**

Mauricio Criollo Chávez Códigos: 111002512 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 001495 del 18 de Junio de 2015, Solicitud Derecho de Petición, donde se le comunica la aprobación de la inscripción (inscripción, adición o equivalencias) de forma simultanea de cursos de forma manual y el reporte de nota del curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido código: 111291 para el primer período académico 2015, siempre y cuando no exista cruce de horarios, con el VB° del Director de Programa.

Alba Luz Cañón Uribe Código: 852000404 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 001463 del 17 de Junio de 2015, solicitud Derecho de Petición, donde se le comunica de la aprobación del abono por el pago realizado mediante recibo N7709998003637 realizado el 26 de Febrero de 2014 por un valor de \$3.835.926 para el primer período académico de 2015, siendo así debe realizar el abono del excedente al pago Extraordinario de matrícula del primer período académico de tal manera que pueda formalizar el Reintegro Académico correspondiente al primer semestre de 2015 de forma manual.

Ramiro Augusto Chaparro Velasco Código: 121002210 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 001427 del 16 de Junio 2015, solicitud Derecho de Petición, donde se le informa que atendiendo el oficio referido y en aplicación a lo normado en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, dentro de la oportunidad legal, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Es oportuno indicarle que la Universidad de los Llanos por instrucciones de este colectivo, procederá a solicitar se inicien las acciones disciplinarias a que hubiere lugar en virtud de los documentos que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

soportan su derecho de petición.

En todo caso y frente a sus pretensiones y en lo atinente al numeral primero se le informa que todas las entidades públicas del orden nacional deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, así mismo para el presente caso la Ley 1581 de 2012 en su artículo 3° literal c) define y expone:

“..Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;...”

También el artículo 4° literal H) expone:

“...Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma...”

Igualmente en concordancia con la Ley 1437 de 2011 artículo 24 numeral 4° expone:

“...Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información...”

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la Universidad de los Llanos obedece las disposiciones legales y por tal razón no es permitido entregar información personal de los estudiantes; salvo las excepciones anteriormente mencionadas.

En atención a los demás numerales nos permitimos reiterarle que el Consejo Académico solicitara a la Universidad de los Llanos, a través de la oficina competente iniciar las acciones que permitan determinar la existencia o no de faltas disciplinarias para quienes resultaren de haber participado en los procedimientos a que Usted hace referencia.

Brenda Yulieth Hernández Yate Códigos: 854000135 respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado N° 001180 del 21 de Mayo de 2015, Solicitud Derecho de Petición, donde se le informa que El Consejo Académico analizando su caso, manifiesta que se debe dar aplicación estricta a normatividad interna de la universidad y que regula la situación académica de los estudiantes frente a la universidad, de tal manera que para el caso particular en obediencia del Título III del Régimen Académico Capítulo II artículo 45 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (reglamento estudiantil) con respecto a la asistencia de los cursos se expresan las siguientes consideraciones:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Con base en las manifestaciones del derecho de petición, esta Colegiatura solicitó información observando que el comité de Programa de la Especialización en Gestión de Calidad mediante comunicado del 07 de Mayo de 2015 se pronunció de fondo a un Derecho de Petición interpuesto por la peticionaria ante la dirección de programa.

Sumado a lo anterior el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en Sesión Ordinaria N° 017 de 2015, respecto del asunto en mención, RATIFICÓ la decisión emitida por el Comité de Programa en comunicación que hace la directora de la Especialización en Gestión de Calidad.

Sin embargo, este Consejo examinó su nueva petición, en la que se observa que versa sobre los mismos hechos, en donde una instancia de la Universidad ya se pronunció de fondo y revisando con detenimiento que no se hayan vulnerado derechos fundamentales o estén de manifiesto la violaciones en los tramites y procedimientos que puedan ser objeto de un pronunciamiento diferente por parte de este Consejo Académico dando aplicación del Título III del Régimen Académico Capítulo II artículo 45 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (reglamento estudiantil).

Por las consideraciones anteriormente expuestas, este Cuerpo Colegiado determina **RATIFICAR lo resuelto en oficio de fecha 7 de mayo del año en curso por el Comité de Programa de Especialización en Gestión de la Calidad.**

Amed Constanza Chálela Álvarez, respuesta al Oficio Radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado N° 000604 del 26 de Febrero de 2015, Solicitud Derecho de Petición obtención de grado, donde este Cuerpo Colegiado solicito concepto del Consejo de Facultad el cual mediante oficio de fecha 10 de junio de 2015, en síntesis informó:

Que han pasado aproximadamente 15 años en donde la extemporaneidad de la solicitud hace más oprobiosa una respuesta favorable a lo peticionado, pese a las evidencias aportadas por la señora CHALELA ALVAREZ la Universidad de los Llanos para este programa solo presto la infraestructura y cotitular el mismo.

Además de lo antes mencionado el Consejo conceptúa que la responsabilidad sobre el programa lo tiene la Universidad Javeriana y finaliza exponiendo que se hace imposible que la Universidad de los Llanos pueda otorgar dicho grado, puesto que dentro de su oferta académica no cuenta con el registro del programa, ofrecido por la Universidad Javeriana y es a esta institución a la cual se debe redireccionar las acciones o reclamaciones tendientes a lo solicitado por la peticionaria.

Concomitante, el Consejo Académico observa que la reclamante no tiene argumentos fácticos y jurídicos que le permitan acceder a lo peticionado, en el entendido que la accionante en primer lugar, y por motivos que no son endilgables a la Universidad ha dejado olvidado en el tiempo sus asuntos académicos; por otro lado al interior de la Universidad no reposa información, registro o base de datos que le permitan validar la información aportada por la señora CHALELA ALVAREZ y poder darle una solución acertada y de fondo respecto de la petición elevada a esta Colegiatura.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 23	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

En tal razón y por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico ratifica lo dispuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y no es procedente responder de fondo y positivamente lo peticionado; sin embargo, se insta a que la señora AMED CONSTANZA CHALELA ALVAREZ redireccione las solicitudes y acciones a la Universidad que ofreció dicho programa de posgrado, que para el caso en particular es la Universidad Javeriana.

El Consejo Académico determina definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo viernes 19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

El Presidente finaliza la Sesión Extraordinaria N° 018 de 2015 siendo las 19:15 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

WILTON CALDERÓN CAMACHO
 Presidente

DORIS ALICIA TORO
 Secretaría Ad-Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 21 de Julio de 2015, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes